



## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

# COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

TERCER INFORME CUATRIMESTRAL

A Rough

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2016





### Contenido





Presentación	
1. Actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral	
1.1. Relación de Acuerdos y Resoluciones del Instituto Nacional Electoral	
1.2. Actividades derivadas de la Coordinación con el INE	
2. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	16
3. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	19
4. Relación de oficios recibidos respecto a consultas realizadas al INE por los OPL	21
6. Servicio Profesional Electoral Nacional	22









### Presentación

La reforma electoral de 2014, implicó una nueva relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, lo que ha llevado a los institutos electorales locales a fortalecer la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral, así como a profesionalizar a sus servidores públicos mediante su paulatina incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por lo que respecta al Instituto Electoral de Michoacán, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, para el adecuado desempeño de estas atribuciones, el Consejo General de este órgano electoral, con fecha 14 catorce de octubre de 2014 dos mil catorce, mediante Acuerdo IEM-CG-24/2014, integró la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con carácter permanente, la cual se encuentra conformada por las Consejeras y Consejeros siguientes: Doctora Yurisha Andrade Morales, Presidenta, integrantes, la Maestra Martha López González y el Licenciado José Román Ramírez Vargas; y como Secretario Técnico el Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciada Miryam Martínez Campos.

En cumplimiento a las atribuciones que le fueron conferidas a dicha Comisión y en términos de los artículos 3 fracciones IX y XI y demás relativos del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta al Consejo General de este Órgano Electoral:

Informe de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de los trabajos realizados y su seguimiento durante el periodo comprendido del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

A A

Massey





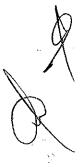
El presente informe contempla, por un lado, el cumplimiento a la obligación de estar al tanto de las actividades del Instituto Nacional Electoral relativo a sus acuerdos, lineamientos, resoluciones, consultas u oficios; por otra parte, el Servicio Profesional Electoral en su etapa de adecuación a la estructura organizacional para su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional y, finalmente, el cumplimiento a las diversas actividades establecidas para este año 2016.

Las actividades mencionadas se encontrarán sustentadas en:

### 1. Actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral

### 1.1 Relación de Acuerdos y Resoluciones del Instituto Nacional Electoral

Este punto precisa lo relativo a actividades derivadas de los Acuerdos o Resoluciones emitidos por el Consejo General o por alguna Comisión del Instituto Nacional Electoral, para el debido cumplimiento de lineamientos y criterios generales emitidos.



Se presenta una relación de Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva; la Comisión de Fiscalización y el Comité de Radio y Televisión, todas del Instituto Nacional Electoral, que vinculan al Instituto Electoral de Michoacán, así como las acciones tomadas por parte del IEM para su cabal cumplimiento.

### 1.2 Actividades derivadas de la Coordinación con el INE



Este punto relaciona diversos oficios dirigidos a los funcionarios y autoridades del Instituto Nacional Electoral, de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, así como a las áreas internas del Instituto Electoral de Michoacán.





# 2. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Este punto refiere la debida notificación de los Acuerdos o Resoluciones de este Órgano Electoral, al Instituto Nacional Electoral o a las autoridades, funcionarios o personas a quienes se deba notificar el mismo.

### 3. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Se elaboraron las actas, invitaciones, orden del día e informes a presentar en las sesiones mensuales y la respectiva sesión cuatrimestral que celebró ésta Comisión.

4. Relación de oficios recibidos en esta Vocalía, respecto a consultas realizadas al INE por los OPL

Se recibieron notificaciones de oficios respecto a consultas realizadas por diversos OPL referentes al desarrollo de la función electoral en sus respectivas entidades federativas.

5. Actualización de Catálogos de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, correspondientes a 2015 y 2016.

Se actualizó el catálogo de acuerdos, resoluciones y lineamientos aprobados por el Consejo General del INE, del período comprendido del enero a diciembre de 2016.

Así también, se reclasificó y se agregaron todos los acuerdos, resoluciones y lineamientos aprobados por el Consejo General del INE, del período comprendido de enero a diciembre del año 2015.









### 6. Servicio Profesional Electoral Nacional

Se informan las actividades relativas a la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

### 1. Actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral

### 1.1. Relación de Acuerdos y Resoluciones del Instituto Nacional Electoral

A efecto de coordinar las actividades que las diversas áreas del Instituto Electoral de Michoacán deben realizar, para cumplimentar los trabajos encomendados por el Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, instruyó a la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, realizara las acciones necesarias para atender los compromisos y responsabilidades adquiridas por parte del Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones, con el apoyo de todas y cada una de las áreas del Instituto y en coordinación con esta Comisión.



En el siguiente cuadro, se aprecia la clave de identificación del Acuerdo o Resolución respectiva, la fecha de su aprobación, fecha de notificación a este Instituto, así como un extracto de su contenido, mismos que se hacen del conocimiento de las diferentes áreas que integran el IEM, para su atención y cumplimiento respectivo.





ACUE	ACUERDO/RESOLUCIÓN		ACTIVIDADES	
Número	Fecha de aprobación	Fecha de notificación	Tema	Descripción
INE/CG662/2016	7/09/2016	<sup></sup> 20/09/2016	Se determina la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales locales durante el cuarto trimestre del año dos mil dieciséis, correspondiente al periodo ordinario.	A las autoridades electorales locales en las entidades en las que no se celebren elecciones locales se les asignará un 25% del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales, y aproximadamente el 75% restante al INE





······································		Y	1	
				para el cumplimiento de sus fines. A las autoridades electorales de las entidades federativas en las que durante el cuarto trimestre del año dos mil dieciséis se celebren Procesos Electivos Especiales, se les asignará 40% al INE; 40% al OPL; el 20% restante se dividirá en partes iguales, entre el resto de las demás autoridades electorales locales. Dicha asignación será aplicable únicamente durante los 30 días previos a aquél en que se celebre la jornada del Proceso Electivo Especial de que se
INE/CG663/2016	7/09/2016	19/09/2016	Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba el calendario y plan integral de coordinación de los procesos electorales locales 2016-2017.	trate.  El Calendario y Plan Integral de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, coadyuvará a la evaluación de la actuación del Instituto y de los Organismos Públicos Locales; lo que permitirá formular propuestas de mejora permanente en la planeación de los Procesos Electorales subsecuentes.
INE/CG665/2016	7/09/2016	No fue notificado	Se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Comisiones presididas como se señala a continuación: Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y Comité de Radio y Televisión Míro. Marco Antonio Baños Martínez; Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional Dr. Benito











ſ					11 1
***************************************					Nacif Hernández;
				•	Comisión del Registro
Ì					Federal de Electores
					Dr. Benito Nacif
					Hernández; Comisión
					de Quejas y Denuncias Dr. José
				,	Denuncias Dr. José Roberto Ruiz Saldaña;
					Comisión de
					Vinculación con
					Organismos Públicos
					Locales Dr. Ciro
					Murayama Rendón;
					Comisión de
					Fiscalización Lic.
					Enrique Andrade
					González; Se crea la
					Comisión Temporal
-					del Voto de los
-					Mexicanos Residentes
-					en el Extranjero Lic.
-					Enrique Andrade
***************************************					González; Se crea la
-					Comisión temporal de
l					seguimiento de los
					Procesos Electorales
-				:	Locales 2016-2017 Mtro. Arturo Sánchez
					Gutiérrez.
					Se aprueba la
-					respuesta de la
				•	CVOPL en los
					siguientes términos:
					La Unidad Técnica del
					Voto de los
					Guanajuatenses
1					Residentes en el
				Acuerdo de la Comisión de	Extranjero del Instituto
U				Vinculación con los	Electoral del Estado
Ч				Organismos Públicos	de Guanajuato es
	INIE/OVODI /000/			Locales por el que se da	parte de la estructura
	INE/CVOPL/022/ 2016	1/09/2016	7/09/2016	respuesta a la consulta	orgánica de dicho Instituto y un área que
	2010			realizada por el Instituto	ejercerá una función
				Electoral del Estado de	análoga a las
				Guanajuato relacionada con	previstas en el
				el acuerdo INE/CG865/2015.	apartado I, numeral 1,
					inciso c) de los
					Lineamientos
			e Barres de la composition della composition del		aprobados mediante
			1 %		Acuerdo
					INE/CG865/2015. En
Vordabbird from.					la designación de la o
					del titular de la Unidad
L					Técnica del Voto de







***************************************				
				los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato deberán aplicarse los Lineamientos para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales.
INE/ACRT23/2016	14/10/2016	20/10/2016	Acuerdo mediante el cual se modifican el acuerdo INE/CG288/2016, así como los anexos de los diversos INE/ACRT/20/2016 e INE/ACRT/22/2016.	Se aprobó la modificación al Acuerdo INE/CG288/2016, para incluir las concesiones otorgadas a Cadena Tres I, S.A. de C.V.
INE/CG724/2016	14/10/2016	No fue notificado	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el acuerdo INE/CG281/2016, por el que se expidió el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública, en cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-239/2016 y acumulados.	A fin de dar el debido cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto a la modificación del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia e Información Pública, lo procedente es adicionar un numeral 6 al artículo 10, correspondiente a información de interés público, así como adecuar el numeral 1, en su fracción III, y adicionar un segundo párrafo al numeral 2, ambos del artículo 14, relativo a la información reservada.







INE/CG745/2016	14/10/2016	No ha sido notificado	Resolución del Consejo General del INE, respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/JL/QRO/1/20 16, integrado con motivo de la denuncia presentada por Movimiento Ciudadano, contra Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por hechos que pudieran actualizar su remoción, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Se declaró fundado el presente procedimiento, de conformidad con las consideraciones y argumentos expuestos. Se remueve a Jesús Uribe Cabrera, de su cargo como Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
INE/CG732/2016	14/10/2016	21/10/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.	Aprueba la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, misma que tendrá una vigencia de siete años que abarcarán el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023.
INE/CG751/2016	14/10/2016	27/10/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como en los proceso electorales locales que se llevarán a cabo en 2016 con motivo de las concesiones otorgadas a cadena tres I, S.A. de C.V.	

of wh





INE/CG771/2016	24/10/2016	19/11/2016	Acuerdo de Consejo General por el que se aprueban las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.	De conformidad con el punto de Acuerdo Cuarto; A más tardar el 31 de agosto de 2017, los OPL en cuyas entidades federativas se celebren elecciones en 2018, deberán emitir lineamientos a través de los cuales se regule el desarrollo de las sesiones especiales de cómputo.
INE/CG773/2016	16/11/2016	24/11/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios para la regularización del registro de los activos fijos de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación Local y Partidos Políticos Locales.	Se aprueban los criterios para la regularización de los registros contables, del control interno, de la acreditación de la propiedad y su perfeccionamiento, correspondiente al activo fijo de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación Local y Partidos Políticos Locales.
INE/CG774/2016	16/11/2016	24/11/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para el tratamiento de los saldos pendientes de pago por concepto de contribuciones de los Partidos Políticos Nacionales Partidos Políticos Nacionales con acreditación local y Partidos Políticos Locales.	El objetivo de este documento es establecer criterios para el tratamiento de los saldos pendientes de pago por concepto de contribuciones y sus accesorios, por parte de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación local y partidos políticos locales.
INE/CG789/2016	16/11/2016	No fue notificado a este Instituto	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales	Se instruyó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral con Proceso Electoral ordinario local, que en su carácter de Consejeros

A









_	·				
				locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	Presidentes del Consejo Local de dichas entidades, hagan pública la convocatoria dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y procuren su difusión en los medios de comunicación de la entidad y en las páginas electrónicas y redes sociales del Instituto en la entidad.
	INE/CG792/2016	16/11/2016	No ha sido notificado	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Michoacán y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.	La nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Michoacán sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva de este Instituto, aprobada en el Punto Primero del presente Acuerdo, será utilizada a partir del Proceso Electoral Local 2017-2018.
	INE/CG757/2016	24/11/2016	Publicado en la página del INE el 15 de noviembre de 2016	Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los lineamientos del concurso público 2016 – 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP-459/2016.	Se facultó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para desahogar las Convocatorias y las distintas fases y etapas, establecidas en los Lineamientos del Concurso Público 2016 — 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
	INE/JGE272/2016	10/11/2016	Publicado en la página del INE el 15 de noviembre de 2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral	Las vacantes de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral,





		Nacional que serán	presente Declaratoria
		concursadas en la primera convocatoria del concurso	de vacantes, podrá incrementarse o
		público 2016-2017, para	ajustarse derivado del
		ocupar cargos del Servicio	Programa Especial de
		Profesional Electoral Nacional del Sistema INE.	Retiro y Reconocimiento al
		Nacional del Sistema INE.	Personal de las
			Ramas Administrativa
			y del Servicio
			Profesional Electoral
			Nacional del Instituto Nacional Electoral,
			para el ejercicio 2016,
			aprobado mediante
			Acuerdo
			INE/JGE175/2016 de
			fecha 15 de julio de
			2016 y modificado a través del acuerdo
			INE/JGE205/2016 de
			fecha 24 de agosto de
			2016, previo
			conocimiento de la Comisión del Servicio.
	<u>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>		La Convocatoria se
		,	desarrollará en las
			siguientes fases y
			etapas:
			<b>a) Primera fase</b> Primera etapa:
			Publicación y difusión
			de la Convocatoria.
			Segunda etapa:
			Registro e inscripción de aspirantes. Tercera
			etapa: Revisión
	Dublicado on	Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017	curricular. b) Segunda
	Publicada en la página del	de ingreso para ocupar	fase Primera etapa:
1ª. convocatoria	INE el 15 de	plazas en cargos del Servicio	Aplicación del examen
	noviembre	Profesional Electoral	de conocimientos generales y técnico
	de 2016	Nacional del Instituto	electorales. Segunda
		Nacional Electoral	etapa: Cotejo y
			verificación de
			información con los documentos que la
			persona aspirante
			presente. Tercera
	en a service de la companya della companya della companya de la companya della co		etapa: Aplicación de la
			evaluación psicométrica por
			competencias o
			evaluación situacional.
			Cuarta etapa:







	•			Aplicación de entrevistas. c) Tercera fase Primera etapa: Calificación final y criterios de desempate. Segunda etapa: Designación de ganadoras y/o ganadores.
INE/CG803/2016	25/11/2016	2/12/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para regular los flujos de información entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales en las entidades federativas, en formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación.	





Acuerdo de la Junta General Las pautas que se

	del acuerdo referido. A partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, los Organismos Públicos Locales que no se encuentren desarrollando un Proceso Electoral, contarán con un plazo de 60 días hábiles para la implementación de los mismos
--	---

INE/JGE292/2016	23/11/2016	8/12/2016	Ejecutiva del INE, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales correspondientes al primer semestre de dos mil diecisiete.	aprueban podrán ser modificadas con motivo de la asignación trimestral de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que apruebe el C.G. del INE.
INE/ACRT/29/201 6	28/11/2016	8/12/2016	Acuerdo de Comité de radio y televisión del INE, por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas para la trasmisión en radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos Nacionales y Locales durante el periodo Ordinario correspondiente al primer semestre.	Instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que ponga a disposición a través del sistema electrónico, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos a los concesionarios de radio y televisión previstos en el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del

A)







				periodo ordinario.
INE/ACRT/26/201 6	28/11/2016	16/12/2016	Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica y personal de materiales así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y el período ordinario que transcurrirán durante 2017.	de las entidades federativas de conformidad con los lineamientos aplicables a la entrega y recepción electrónica o satelital

### 1.2. Actividades derivadas de la Coordinación con el INE

En este rubro se presentan oficios dirigidos a los funcionarios y autoridades del Instituto Nacional Electoral, de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, así como a las áreas internas del Instituto Electoral de Michoacán, derivados de solicitudes o remisión de información, de consultas o cualquier asunto que surge, los cuales se presentan como **ANEXO 1**, mismo que forma parte de este Informe.

# 7 1

# 2. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán



Este punto refiere la debida notificación de los Acuerdos o Resoluciones de este Órgano Electoral, al Instituto Nacional Electoral o a las autoridades, funcionarios o personas a quienes se deba notificar el mismo.

A continuación, se presenta una relación de Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, durante el periodo que se informa.



En el formato utilizado, se aprecia la clave de identificación del Acuerdo respectivo, la fecha de su aprobación, un extracto de su contenido, así como la fecha de notificación al INE.





ACUERDO		ACTIV	/IDADES	
Número	Fecha de aprobación	Fecha de notificación	Tema	Descripción
IEM-CG-27/2016	23/11/2016	24/11/2016	Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone, designar al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional. en el Instituto Electoral de Michoacán.	Se designó al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán. Las funciones de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio profesional Electoral nacional, serán ejercidas por la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Electoral.
IEM-CG-28/2016	23/11/2016	24/11/2016	Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone encomendar a dicha Comisión el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Se encomendó a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional, misma que será la responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo la rectoría del INE.
IEM-CG-31/2016	23/11/2016	24/11/2016	Acuerdo por el que se sustituye la Comisión de Acceso a la	Se sustituye la Comisión de Acceso a la Información Pública, por el Comité de

\$







			Información Pública, por el Comité de Transparencia, de conformidad con los artículos 23 fracción I, y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de	Transparencia el cual tendrá carácter permanente para el cumplimiento de las funciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
***************************************			Michoacán de Ocampo.	de Michoacán.
IEM-CG-33/2016	09/12/2016	13/12/2016	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.	El presente Reglamento es de orden público y observancia general y tiene por objeto regular los procedimientos de los Mecanismos de participación ciudadana que son competencia del Instituto Electoral de Michoacán, a excepción de la Consulta Ciudadana a Pueblos Indígenas
IEM-CG-34/2016	09/12/2016	13/12/2016	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Fiscalización para las agrupaciones políticas locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.	El presente Reglamento es de observancia general y obligatoria en el Estado de Michoacán de Ocampo. El objetivo es establecer las reglas que deberán

R

\* wil





dichas obligaciones.

### 3. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° y 4° del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, ésta Comisión Ilevó a cabo las sesiones correspondientes, para lo cual, se elaboraron actas, invitaciones, orden de día e informes a presentar en las sesiones mensuales que se celebraron en las fechas y hora que se mencionan a continuación:

En fecha 09 nueve de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, a las 11:00 once horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre sus puntos del orden del día los siguientes: I. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 04 cuatro de agosto de 2016 dos mil dieciséis. II. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que comprende del 04 cuatro de agosto al 08 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. III. Relación de los Acuerdos aprobados por este Órgano Electoral, notificados al Instituto Nacional Electoral, que comprende del 04 cuatro de agosto al 08 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. IV. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. V. Informe cuatrimestral que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente a los meses de mayo a agosto de 2016 dos mil dieciséis. VI. Asuntos Generales.

° Con fecha 12 doce de octubre del 2016 dos mil dieciséis, a las 10:00 diez horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre sus puntos del orden del día los siguientes: I. Lectura y aprobación en su caso, del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de

A A







Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 09 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. II. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que comprende del 09 nueve de septiembre al 05 cinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis. III. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. IV. Asuntos Generales.

° En fecha 03 tres de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, a las 13:00 trece horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre sus puntos del orden del día los siguientes: I. Lectura y aprobación en su caso, del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 12 doce de octubre de 2016 dos mil dieciséis. II. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que comprende del 06 seis de octubre al 02 dos de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. III. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sea designado como órgano de enlace el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, quien estará a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad a lo establecido en el artículo 473, fracción VII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y aprobación en su caso. IV. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se encomiende a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 473 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa. V. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. VI. Asuntos Generales.

X



20





° Por último, el 06 seis de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, a las 11:00 once horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre sus puntos del orden del día los siguientes: I. Lectura y aprobación en su caso, del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 03 tres de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. II. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que comprende del 03 tres de noviembre al 05 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. III. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Electoral de Michoacán, notificados al Instituto Nacional Electoral, que comprende del 03 tres de noviembre al 05 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. IV. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. V. Asuntos Generales.

# 4. Relación de oficios recibidos respecto a consultas realizadas al INE por los OPL

Se recibieron notificaciones de oficios dirigidos a funcionarios del Instituto Nacional Electoral, respecto a consultas realizadas por los OPL de los Estados de San Luis Potosí, Aguascalientes, Baja California, Tamaulipas y Durango; consultas referentes a distintos temas electorales, de los cuales se instruyó se notificaran a todos los OPL, por ser de interés común la aplicación de las respuestas correspondientes a cada tema específico. ANEXO 2.

5. Actualización de Catálogos de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, correspondientes a los años 2015 y 2016.

Se actualizaron los catálogos de acuerdos, resoluciones y lineamientos aprobados por el Consejo General del INE. El primero comprende del período de enero a diciembre del año 2015 y el segundo del período de enero a diciembre del

44







2016 y ambos incluyen los acuerdos abrogados mediante acuerdo INE/CG661/2016 por el que se aprobó el Reglamento de Elecciones. Dichos Catálogos se clasificaron por Acuerdos o Resoluciones de aplicación: a) General; b) Específica para cada OPL; c) Aplicable a Michoacán; d) Aplicable para el INE.

Los Catálogos de referencia serán circulados a los Consejeros para su revisión y observaciones correspondientes.

### 6. Servicio Profesional Electoral Nacional

Por lo que respecta a las actividades realizadas con motivo de la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el periodo que se informa, el día 02 de septiembre de 2016, se llevó a cabo en la Ciudad de México, el "Encuentro con Autoridades Responsables del Servicio Profesional Electoral Nacional en Organismos Públicos Locales Electorales", que fue organizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, y al cual asistieron el Dr. Ramón Hernández Reyes, Consejero Presidente, la Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y la Lic. Miryam Martínez Campos, Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

R

El programa de actividades que se presentó estuvo basado en ocho ejes principales, de los cuales se desprenden diversos temas concernientes a los procesos del Servicio, establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y de los Lineamientos recientemente aprobados.

hul





### ESTATUTO DEL SPEN

¿Qué representa?

¿Qué regula?

¿Qué es lo que viene?

Presentó: Dr. Rafael Martínez Puón

Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional

### INGRESO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS

Concurso Público

Encargados de Despacho

Cambios de Adscripción y Rotación

Presentó: C. Alejandro Alarcón Morales Subdirector de Incorporación y Registro

### PROFESIONALIZACIÓN

Programa de Formación

Presentó: Mtra. Maribel Lugo Montes

Subdirectora de Formación

### CAPACITACIÓN

Actividades Externas

Disponibilidad

Presentó: Mtro. Vicente Caballero Alonso Subdirector de Desarrollo Profesional









### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Despliegue de metas

Aplicación Inconformidades

Presentó: Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera Subdirectora de Evaluación del Desempeño

### DESARROLLO DE CARRERA

**Titularidad** 

Promoción

Incentivos

Presentó: Lic. Jorge Octavio Marín Gálvez

Subdirector de Promoción

### PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO

Å

Conciliación de Conflictos

Presentó: Mtra. Ma. Elena Pacheco Subdirectora de Normatividad y Procedimientos

### TRANSICIÓN AL SPEN

Diagnóstico de la adecuación a la estructura en los Organismos Públicos Locales

Ruta para la Certificación y Concurso Interno.

Presentó: Dr. Edgar Montaño Valdez Líder de Proyecto de Organización del SPEN

C. Alejandro Alarcón Mares Subdirector de Incorporación y Registro







Así también, destaca la publicación de la Convocatoria para la integración de los servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del concurso público interno, prevista en los Lineamientos de incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados mediante Acuerdo INE/CG68/2015 y las bases derivadas de los mismos Lineamientos, aprobadas mediante Acuerdo INE/CG171/2016.

En cumplimiento a lo establecido en dicha convocatoria, el Instituto Electoral de Michoacán, propuso a dos servidoras públicas, las cuales cumplieron a cabalidad los requisitos exigidos en la misma, de conformidad a lo siguiente:

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PROPUESTOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO INTERNO PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

NOMBRE	CARGO O PUESTO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN	CARGO O PUESTO PARA EL QUE SE LE PROPONE
GABRIELA VILLALOBOS ROMERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CÍVICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA
JANET GUADALUPE SIERRA CHAVEZ	TECNICO PROFESIONAL "A"	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA

X

4

Una vez que fueron aceptadas las propuestas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, el 10 diez de diciembre de 2016 dos mil dieciséis de 9:00 a 12:00 horas, se llevó a cabo el examen de conocimientos en las instalaciones de la Junta Local del INE en







Michoacán, quedando pendiente la publicación de los resultados de dicho examen, misma que se estima será realizada en el mes de enero de 2017 dos mil diecisiete.

Cabe destacar, que concluida la etapa de revisión de las propuestas para la participación de los servidores públicos de los OPL en el Concurso Público Interno, el Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE. mediante PCSPEN/BNH/16/16, realizó a este órgano electoral una invitación para que, de así considerarlo pertinente y en el marco de alguna reestructura o ajuste organizacional, se envíe la solicitud o planteamiento respecto a la incorporación de plazas del Servicio adicionales, correspondientes a cargos y puestos establecidos en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio en el apartado respectivo, lo cual deberá hacerse a más tardar en marzo de 2017.

Así también, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en fecha 03 tres de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, a las 13:00 trece horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en la que se aprobaron los siguientes acuerdos:

- R
- 1. Acuerdo por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sea designado como órgano de enlace el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, quien estará a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad a lo establecido en el artículo 473, fracción VII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.
- 2. Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se encomiende a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral el seguimiento de las actividades relativas al Servicio







Profesional Electoral Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 473 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.

Cabe señalar, que dichos acuerdos fueron aprobados por el Conşejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria celebrada el 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, bajo los números IEM-CG27/2016 y IEM-CG28/2016.

Por otro lado, también fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, diversos acuerdos relativos al Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de Organismos Públicos Locales Electorales, mismos que se detallan a continuación:

FECHA	NÚMERO	ACUERDO	SÍNTESIS
14/09/2016	INE/JGE211/2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la incorporación temporal para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales.	ocupación es el acto mediante el cual, el Órgano Superior de Dirección, a través del Secretario Ejecutivo, determina la necesidad de ocupación temporal de una plaza del Servicio, con previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento

A A

þ

huly





12/10/2016	INE/JGE240/2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	El reingreso es el procedimiento mediante el cual se incorpora al Servicio Profesional Electoral Nacional, al personal que ocupó una plaza dé éste y se haya separado del mismo para ocupar un cargo o puesto de la Rama Administrativa en el OPL y no haya interrumpido su relación con éste.
28/10/2016	INE/JGE265/2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para la integración de los servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del concurso público interno, prevista en los Lineamientos de incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados mediante Acuerdo INE/CG68/2015 y las bases derivadas de los mismos Lineamientos aprobadas mediante Acuerdo INE/CG6171/2016.	Cumplimiento de





	**************************************		940-04-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-
05/12/2016	INE/JGE306/2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba adicionar diversos artículos al capítulo séptimo de los Lineamientos para el cambio de adscripción y rotación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-310/2016 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	La modificación aprobada a los Lineamientos para el cambio de adscripción y rotación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, consta en adicionar en su capítulo séptimo los siguientes artículos: "Artículo 33. Los funcionarios que hayan presentado su solicitud de cambio de adscripción o rotación, dentro de los plazos establecidos para el efecto, podrán presentar escrito de inconformidad cuando:  a) Su solicitud haya sido desechada o denegada mediante oficio debidamente fundado y motivado y, b) No reciba respuesta a su solicitud una vez concluido el periodo determinado para el análisis y en su caso, elaboración del Dictamen de procedencia correspondiente.  La inconformidad deberá ser presentada por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea notificado el Dictamen de improcedencia de su solicitud o bien que haya concluido el periodo establecido para el análisis de su solicitud y en su caso, elaboración del dictamen de procedencia correspondiente.
1		_	}







Así también, en el siguiente cuadro, se muestran los oficios que fueron remitidos por esta Vocalía, como se puede apreciar, en él, se indica la fecha de elaboración, el número de oficio y de manera breve el asunto del mismo.

	Fecha	Número de Oficio	Asunto
	13/10/2016	IEM-VVySPE-164/2016	Se envió Oficio a la Mtra. Norma Gaspar Flores, Vocal de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, para realizar una consulta acerca del impacto presupuestal que pudiere existir en el proceso de implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, a partir de la reestructuración organizacional de este Órgano Electoral.
	07/12/2016	IEM-VVySPE-192/2016	Se envió Oficio a la Mtra.  Norma Gaspar Flores, Vocal de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán para solicitar la documentación personal de las servidoras públicas aspirantes a ocupar una plaza dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el concurso interno.
<b>,</b>	07/11/2016	IEM-VVySPE-193/2016	Se envió oficio al Ing. Lander Ruíz Arnauda, Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos del Instituto Electoral de Michoacán, para solicitar la publicación de la convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del Concurso Público Interno.
			Se envió oficio al Lic. Luis Manuel Torres Delgado,





08/11/2016	IEM-VVySPE-195/2016	Secretario Ejecutivo del
00/11/2010	IEIVI-V V Y SP E- 190/2010	Instituto Electoral de
		Michoacán, para solicitar
		constancia de los procesos
		electorales en los que
		hubieran participado las
		servidoras públicas aspirantes
		a ocupar una plaza dentro del
		Servicio Profesional Electoral
		Nacional.
		Se envió oficio al Ing. Lander
		Ruíz Arnauda, Titular de la
09/11/2016	IEM-VVySPE-196/2016	Unidad de Sistemas
30,1,723,13		Informáticos del Instituto
		Electoral de Michoacán para
		solicitar la publicación en la
		página web de este Instituto
		Electoral, la lista de las
		servidoras públicas que
		presentarían el examen de
		conocimientos técnico
		electorales para la ocupación
		de un cargo o puesto del
		Servicio Profesional Electoral
		Nacional, mediante del
		concurso Público Interno.
		Se envió oficio al L.L.C Sergio
09/11/2016	IEM-VVySPE-197/2016	Torres Delgado, Titular de la
		Unidad de Transparencia y
		Acceso a la Información del
		Instituto Electoral de
		Michoacán, por el que se hace
		de conocimiento la petición de
		publicar en la página web de
		este Órgano Electoral, la lista
		de servidoras públicas que
		participarían en la aplicación
		del examen de conocimientos
		técnico electorales para
		ocupar una cargo o puesto
		dentro del Servicio Profesional
		Electoral Nacional.
		Se remitió la documentación
		de las servidoras públicas que
		acredita la cumplimentación de
		los requisitos establecidos en
09/11/2016	IEM-P-1043/2016	la Convocatoria para ocupar
		una plaza en el Servicio
		Profesional Electoral Nacional,
• •		mediante Concurso Público
		Interno al Dr. Rafael Martínez
		Puón, Director Ejecutivo del
		Servicio Profesional Electoral
		Nacional, así como la
		fundamentación y motivación

pul &





T	
	correspondiente a la propuesta realizada.
	Mediante oficio, se hizo del conocimiento a la Lic. Gabriela Villalobos Romero, la
IEM-VVySPE-210/2016	aprobación de la segunda fase de la Convocatoria para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional, lo anterior mediante acuerdo INE/JGE284/2016 probado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el pasado 23 de noviembre.
IEM-VVySPE-211/2016	Mediante oficio, se hizo del conocimiento a la Lic. Janet Guadalupe Sierra Chávez, la aprobación de la segunda fase de la Convocatoria para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional, lo anterior mediante acuerdo INE/JGE284/2016 probado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el pasado 23 de noviembre.
IEM-VVySPE-213/2016	Se informa a la Lic. Janet Guadalupe Sierra Chávez, la dirección, lugar y horario para la aplicación del examen de conocimientos técnico electorales, establecido en la Convocatoria para ocupar una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la misma manera se proporcionó el número de folio que tendría que presentar en la aplicación del mismo.
IEM-VVySPE-214/2016	Se informa a la Lic. Gabriela Villalobos Romero, la dirección, lugar y horario para la aplicación del examen de conocimientos técnico electorales establecido en la Convocatoria para ocupar una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la misma manera se proporcionó el número de folio que tendría que presentar en la aplicación del mismo.
	IEM-VVySPE-211/2016





07/12/2016	IEM-P-1252/2016	Mediante oficio, se informa al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional,
	*	la asistencia de la Lic. Miryam Martínez Campos, a la aplicación del examen de conocimientos técnico
		electorales, para fungir como observadora de dicho proceso en representación de este Instituto Electoral.

Finalmente, a continuación se detallan los oficios recibidos por la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral en materia de Servicio Profesional:

Fecha	Número de Oficio	Remitente	Asunto
05/09/2016	INE/DESPEN/036/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	Invitación para el foro virtual para avanzar en los objetivos establecidos en los Lineamientos y Bases del OPL.
14/09/2016	INE/DESPEN/1962/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	Se notifica el Acuerdo INE/JGE211/2016, por medio del cual, se difunden los Lineamientos para la incorporación temporal para ocupar cargos y puestos del SPEN.
31/10/2016	INE/DESPEN/2377/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	Remiten Acuerdo iNE/JGE265/2016 relativo a la Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional.
31/10/2016	INE/DESPEN/2543/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	Envía cartel de la "Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017". Solicita se le remita

A d







01/11/2016	INE/DESPEN/2390/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	relación de los Servidores Públicos que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable al Concurso Público Interno
06/12/2016	INE/DESPEN/2778/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	Informa el lugar y horario para la aplicación del examen. En el mismo sentido solicita se designe funcionarios para que funjan de observadores para dicha actividad
06/12/2016	PCSPEN/BNH/16/16	Dr. Benito Nacif Hernández	Se realiza una invitación para la incorporación de plazas adicionales al Servicio, a más tardar en marzo de 2017.

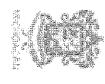
Este informe fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el día 17 diecisiete de enero de 2017 dos mil diecisiete, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Dra. Yurisha Andrade Morales, Mtra. Martha López González y Lic. José Román Ramírez Vargas.

DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ VARGAS CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

34





# ANEXO 1

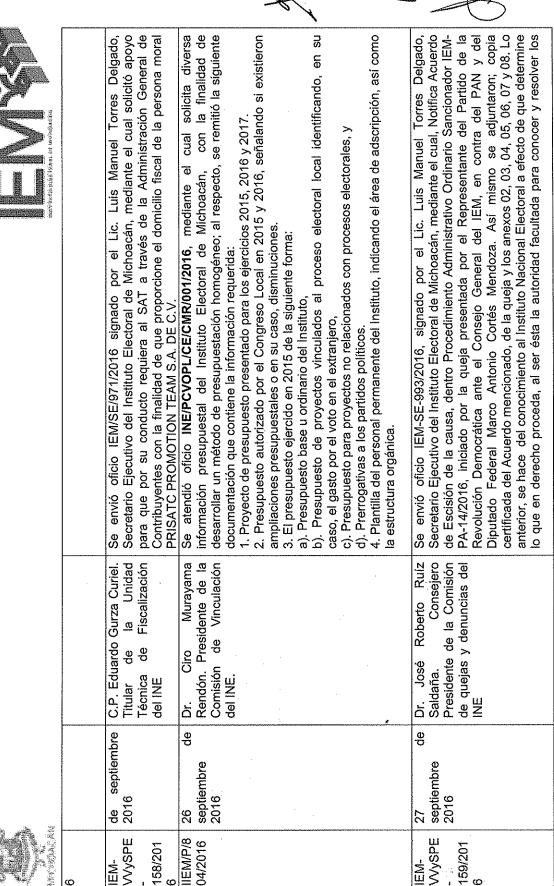
# RELACIÓN DE OFICIOS DE LA VOCALÍA DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ENVIADOS A FUNCIONARIOS O A AUTORIDADES DIVERSAS

2 2	7725	7	
JKO.	TH CHA UE	DIRIGIDUA	IFWA
OFICIO	ELABORACIÓN		
IEN-	1 de septiembre	C.P. Eduardo Gurza Curiel.	Se atendió oficio INE/UTF/DRN/19533/16, mediante el cual solicitó información referente al
VVySPE	2016	Titular de la Unidad	Partido Revolucionario Institucional, relativa a sanciones pecuniarias impuestas por este
ı		Técnica de Fiscalización	Órgano Electoral, así como sanciones pendientes por pagar relacionadas con la revisión de
154/201		del NE.	informes anuales y de campaña; al respecto, se adjuntó, similar firmado por la C.P. Norma
0			Gaspar Flores, Vocal de Administración y Prerrogativas del IEM, por el cual señala que no
			se tienen sanciones pendientes de cobro al Partido Político mencionado.
EN-	6 de septiembre	C.P. Eduardo Gurza Curiel.	Se remitió oficio IEM/UF/83/2016, signado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la
WySPE	2016	Titular de la Unidad	Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral, informando el estado que guardan los
t		Técnica de Fiscalización	Procedimientos Administrativos Oficiosos iniciados con motivo de la aprobación de los
155/201		del NE	Dictámenes Consolidados, presentados por la Unidad de Fiscalización del IEM, respecto de
0			la revisión de los informes de los Partidos Políticos, sobre el origen, monto y destino de sus
		A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio 2014. Así
			mismo, se anexó cuadro esquemático que detalla la información.
-Mu	13 de	Dr. Lorenzo Córdova	Atendiendo oficio IEM-SE-969/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado,
Wyspe	septiembre	Vianello Presidente del	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, se remitieron los siguientes
1	2016	C.G. INE.	documentos: Oficio IEM-SE-968/2016, mediante el cual notifica Acuerdo de fecha 8 ocho de
156/201			septiembre del año en curso, derivado del Procedimiento Ordinario Sancionador IEM-PA-
0			12/2016, iniciado en contra de la persona moral PRISATC PROMOTION TEAM S.A. DE
			C.V. Y Copia certificada del Acuerdo mencionado. Lo anterior, para los efectos legales 🏽
			correspondientes.
ĒM	19 de	C.P. Norma Gaspar Flores.	Se remitió oficio INE/PCVOPL/CE/CMR/001/2016, signado por el Dr. Ciro Murayama
WySPE	septiembre	Vocal de Administración y	Rendón, Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos del INE,
ı	2016	prerrogativas del IEM.	mediante el cual solicita información presupuestal del Instituto Electoral de Michoacán.
157/201			

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. VIlla Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx







Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México OFICINAS CENTRALES

www.iem.org.mx







Se atendió circular INE/UTVOPL/369/2016, mediante la cual solicitó información sobre las multas que estén pendientes de cobro a los partidos políticos con registro nacional que no obtuvieron a nivel local el porcentale necesario para recibir prerrogativas y que havan	Mtro. Miguel Angel Patiño Arroyo. Director de la U.T Vinculación del INE	de octubre 16	IEM- 14 d VVySPE 2016
presupuesto presentado para los ejercicios 2015, 2016 y por presentar 2017; Presupuesto autorizado por el Congreso Local en 2015 y 2016, señalando si existieron ampliaciones presupuestales, o en su caso, disminuciones			
precisando ciertos rubros, al respecto, se envió la siguiente información: Proyecto de	del INE.		168/201
mediante el cual solicita diversa información presupuestal del Instituto Electoral de	ndón. Presid	16	PH
So atendió oficio mismo que de seguimiento a similar INE/DOV/ODI (OE/ON/D/001/2018	Dr. Circ Mirrayama	1/ do cotubro	ΕΠΛ. 14
Electoral, celebrada el día 12 de lebrero del ano en curso.	Ejeculivo del IEM.		167/201
ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto	Delgado. Secretario	Ō	WySPE   2016
Se le solicitó copia certificada del Acuerdo IEM/CVYSPE/01/2016, aprobado en sesión	Lic. Luis Manuel Torres	de octubre	IEM- 13
Tracking concentrate of the Let we control of the state o			166/201 6
ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto	Delgado. Secretario	Ō	WysPE   2016
Se le solicitó copia certificada del Acuerdo IEM/CVYSPE/02/2016, aprobado en	Lic. Luis Manuel Torres	13 de octubre	
porcentaje necesario para recibir prerrogativas y que hayan causado estado. Y oficio remitido por el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, solicitando precisar información de ciertos rubros presupuestales.			
cobro a los partidos políticos con registro nacional que no obtuvieron a nivel local el	prerrogativas del IEM.		165/201
del INE, mediante el cual solicita se le informe sobre las multas que estén pendientes de		ţ	ranta, munda nikib
Se remitieron para su atención; Circular INE/UTVOPL/369/2016, signada por el Mtro.	Mtra. Norma Gaspar Flores Vocal de	13 de octubre   2016	EM-   13 d
Norma Gaspar Flores Vocal de Administración y Prerrogativas de este Instituto, por el cual remite la información solicitada.			163/201 6
partidos p	Arroyo. Director de la U.T		Ϋ́
Atendiendo oficio INE/UTVOPL/364/2016/2016, mediante el cual solicita información	Mtro. Miguel Ángel Patiño	e octubre	milion A milion

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



	Se envió oficio IEM-SE-976/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual informa que este	organo Electoral se encuentra en proceso de registro de partidos porticos rocates, terriendo a la fecha únicamente 2 dos avisos de intención procedentes, mismos que en copia simple, se adjuntaron para los efectos conducentes.	Se remitieron los documentos originales recibidos, en respuesta a la solicitud de apoyo para requerir al Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración General de contribuyentes, con la finalidad de que proporcionara el domicilio fiscal de la persona moral PRISATC O PROMOTION TEAM S.A. DE C.V, los cuales señalo a continuación;  - Oficio INE-UTF/DG/21306/16, signado por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.  - Oficio 103-05-2016-0771, firmado por Juana Martha Avilés González, Administradora Central de Evaluación de Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria.  - Constancia de situación fiscal de PRISATC O PROMOTION TEAM S.A. DE C.V.  - Oficio INE-UTF/DG/21051/16, signado por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual solicita la información.	Atendiendo oficio INE/UNICOM/3649/2016, mediante el cual nos solicita, la URL, en la cual estarán disponibles de manera permanente las bases de datos del PREP; al respecto, me permito proporcionarle el link donde fueron publicados los resultados del PREP.
	Se envió oficio IEM-SE-976/2016, signac Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de	origano Electora se encuentra en proceso da la fecha únicamente 2 dos avisos de intense adjuntaron para los efectos conducentes.	Se remitieron los documentos originales recibidos, en respuesta a la solicitud de apoyc requerir al Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Gener contribuyentes, con la finalidad de que proporcionara el domicilio fiscal de la persona PRISATC O PROMOTION TEAM S.A. DE C.V, los cuales señalo a continuación;  - Oficio INE-UTF/DG/21306/16, signado por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director Unidad Técnica de Fiscalización del INE.  - Oficio 103-05-2016-0771, firmado por Juana Martha Avilés González, Administr Central de Evaluación de Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria.  - Constancia de situación fiscal de PRISATC O PROMOTION TEAM S.A. DE C.V.  - Oficio INE-UTF/DG/21051/16, signado por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual solicita la información.	Atendiendo oficio INE/UNICOM/3649/2016, mediante el cual nos solicita, la UR estarán disponibles de manera permanente las bases de datos del PREP; al r permito proporcionarle el link donde fueron publicados los resultados del PREP.
,	Edith T	partidista de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos del INE.	Lic. Luis Manuel Torres Delgado.	Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano. Coordinador de la U.T. de Informática del INE.
	28 de septiembre	2010	4 de octubre 2016	6 de octubre 2016
	IEM- VVySPE	_ 160/201 {6	Tarjeta iñformati va	IEM- VVySPE - 162/201 6

The second









IEM- V/ySPE 199 al 207/201 6	IEM- VVySPE - 198/201 6	IEM- WySPE - 194/201 6	IEM- WySPE - 191/201
23 de noviembre 2016	16 noviembre 2016	8 de noviembre 2016	28 de octubre 2016
Oficios dirigidos a los representantes de cada partido político ante el IEM	Lic. Sergio Torres Delgado. Jefe del departamento de acceso a la información del IEM.	Lic. Edith Teresita Medina Hernández. Subdirectora de documentación partidista de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.
Se les envió en forma impresa y por considerarlos de su interés y aplicación los siguientes Acuerdos aprobados por el Consejo General del INE en fecha 16 del mes y año en curso; INE/CG773/2016, por el que se aprueban los criterios para la regularización del registro de los activos fijos de los partidos políticos nacionales, partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales.  INE/CG774/2016, por el que se aprueban los criterios para el tratamiento de los saldos pendientes de pago por concepto de contribuciones de los partidos políticos nacionales, partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales.	Atendiendo su oficio IEM-DAIP-60/2016, mediante el cual solicitó información de oficio de los meses de julio a septiembre del año en curso, se remitieron, en medio magnético CD los siguientes documentos:  1. Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de julio del presente año por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral,  2. Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de septiembre del año en curso por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.  Lo anterior para su publicación en la página electrónica de este Órgano Electoral.	Atendiendo oficio IEM-SE-1199/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, se remitieron, los siguientes documentos en copias certificadas:  1. Oficio IEM-SE-1197/2016, signado por el Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral.  2. Sentencia dictada por el Pleno de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente ST-JDC-301/2016.  3. Oficio mediante el cual se notificó la misma.  4. Acuerdo dictado por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.  5. Cédula de notificación realizada a la organización de ciudadanos, respectiva.	Se envió oficio CDE 66, firmado por la Tesorera del Comité Directivo Estatal del PAN en Michoacán, por medio del cual da cumplimiento al artículo 72 del Reglamento de Fiscalización, así mismo se adjunta Acuerdo de la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, recaído al oficio CDE 66.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

aldos nales, ro de con



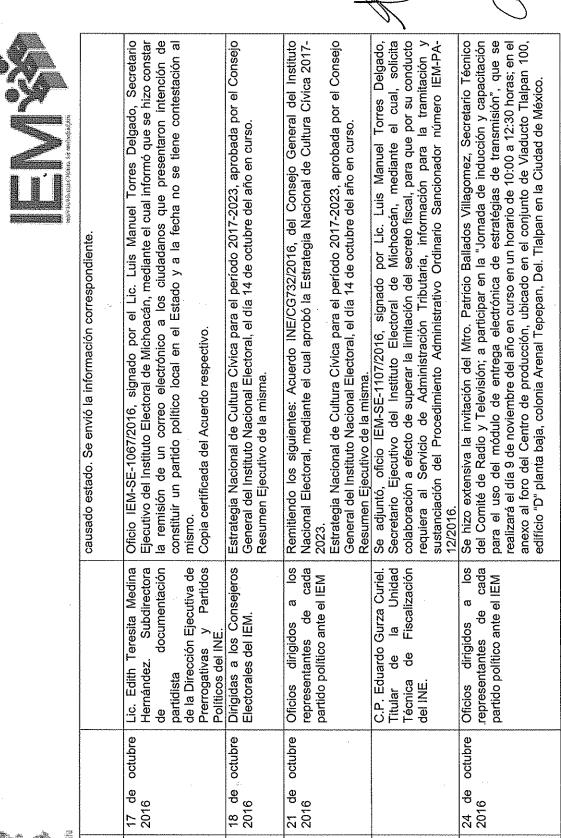


VVySPE

₽

170/201

169/201



WySPE

IEM-

-172 al

180/201

**Tarjetas** informáti WySPE

EN:

2016

181-

VVySPE Ø

Ë

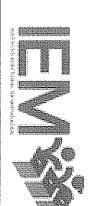
190/201

182



www.iem.org.mx





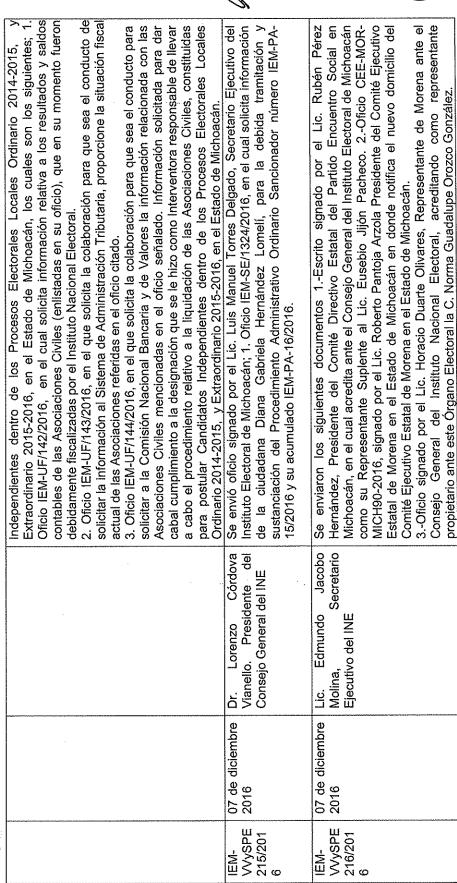
IEM- VVySPE 212/201 6	IEM- VVySPE 209/201 6	IEM- VVySPE - 208/201 6
30 de noviembre 2016	25 de noviembre 2016	24 de noviembre 2016
C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Mtro, Miguel Angel Patiño Arroyo, Director de la U.T V. del INE
Se remitieron los oficios signados por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, informando que en Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto, celebrada en fecha 25 de octubre del año en curso, se le designó como Interventora responsable de llevar a cabo el procedimiento relativo a la liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para postular Candidatos	Atendiendo su oficio INE/UTF/DRN/22770/2016, mediante el cual, actuando dentro del procedimiento oficioso en materia de fiscalización con número de expediente INE/P-UTF-COF/26/2014, solicita información referente a si las cuentas bancarias 0829388707 y 084325259 fueron reportadas a este Órgano Electoral por el Partido del Trabajo, al respecto se adjuntaron:  Oficio IEM-UF/141/2016, signado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que señala la respuesta respectiva.	Se envió oficio IEM-SE-1275/2016 signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo de este Instituto, por el cual notifica y adjunta copias certificadas, de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión ordinaria IEM-CG-SORD-11/2016, celebrada el día 23 de noviembre del año en curso, mismos que se señalan a continuación:  Acuerdo No. IEM-CG-27/2016, que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone, designar al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán, por medio del Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán.  Acuerdo No. IEM-CG-28/2016, que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone encomendar a dicha Comisión el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional.  Acuerdo No. IEM-CG-31/2016, por el que se sustituye la Comisión de Acceso a la Información Pública, por el Comité de Transparencia, de conformidad con los artículos 23, fracción I, y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Burn Burney

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx





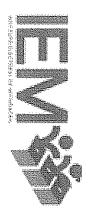


OFICINAS CENTRALES Bruselas no. 118, Frace. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México www.iem.org.mx







del IEM, en sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016.	del IEM, en sesión			
de la Sociedad Civil "SMPS Servicios Profesionales S.C", aprobada por el Consejo General	de la Sociedad Civ	del INE.		0
la Resolución del Procedimiento Ordinario Sancionador número IEM-PA-09/2016, en contra	la Resolución del F	Técnica de Fiscalización		219/201
Instituto Electoral de Michoacán; 1. Oficio IEM-SE/1503/2016, mediante el cual se adjunta	Instituto Electoral (	Titular de la Unidad	2016	WyspE
Se remitió el oficio signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del	Se remitió el oficio	C.P. Eduardo Gurza Curiel.	20 de diciembre	m S
do de Michoacán.	2016 en el Estado de Michoacán.	***************************************		
independientes en los Procesos Electorales Ordinario 2014-2015 y Extraordinario 2015-	independientes en			
Federal de Contribuyentes de la Asociaciones Civiles constituidas para postular candidatos	Federal de Contrib	del INE.	***************************************	O
de Fiscalización del IEM, en el cual se le proporciona la información relativa al Registro	de Fiscalización du	Técnica de Fiscalización		218/201
oficio IEM-UF-155/2016, signado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad	oficio IEM-UF-155/	Titular de la Unidad	2016	WySPE
Se remitió en vía de alcance al oficio IEM-VVySPE-212/2016 de fecha 30 de noviembre, el		C.P. Eduardo Gurza Curiel.	14 de diciembre	m N
e Ocampo.	de Michoacán de Ocampo.	del INE		
aprueba el Reglamento de Fiscalización para agrupaciones políticas locales en el Estado	aprueba el Reglan	Vinculación con los OPLES		Ō
de Mecanismos de Participación Ciudadana del IEM. Acuerdo No. IEM-CG34/2016, que	de Mecanismos de	Unidad Técnica de		217/201
Arroyo, Director de la fecha 09 de diciembre de 2016. Acuerdo No. IEM-CG33/2016, que aprueba el Reglamento	fecha 09 de dicien	Arroyo, Director de la	2016	WyspE
Mtro. Miguel Ángel Patiño   Se remitieron copias certificadas de los Acuerdos aprobados en la sesión extraordinaria de	Se remitieron copia	Mtro. Miguel Ángel Patiño	13 de diciembre	E N

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

. 

ANEXO 2

- Standard Standard	O VO
INE/DEOE/0 959/2016	Número de oficio/ circular o Acuerdo
Prof. Miguel A. Solís Rivas	Remitente
Director Ejecutivo de Organizació n Electoral del INE	Área remitente
Instituto de Elecciones y Participaci ón ciudadana de Chiapas	Instituto Electoral que consulta
Cuáles son los mecanismos de coordinación que deben ser implementados entre este Órgano Electoral Local, el INE y Talleres Gráficos de la Nación, para efecto de la impresión de documentos electorales	Consulta
Los documentos electorales del OPL, deben ser validados por el INE. Una vez validados el C.G. del OPL los aprobará y posterior a ello, en coordinación con su área administrativa, realizará los trámites correspondientes para la adjudicación de su producción, ya sea por licitación pública, invitación a cuando menos 3 empresas o adjudicación directa. El OPL será responsable de supervisar la producción de los documentos electorales.	Respuesta
Consejeros Electorales Secretaría Ejecutiva Organización Electoral	Área notificada IEM

H.

The same of the sa	
Consejeros Electorales Secretaría Ejecutiva Organización Electoral	Consejeros Electorales Vocalía de Organización Electoral.
El OPL debe presentar la documentación electoral para casillas especiales con base en el acuerdo INE/CG263/2016, mediante el cual se determinó que los electores que se encuentren transitoriamente fuera de su sección y su distrito consejeros electoral local pero dentro de su Electorales municipio, podrán votar por Ayuntamientos. El Reglamento de Ejecutiva Elecciones del INE estipula que el Organización Acta de electores en tránsito para anotar a los ciudadanos que acudan a votar y por el tipo de elección que votaran, dependiendo de la ubicación geográfica de la casilla y del lugar de emisión de la credencial	Dicha designación debe estar sujeta a las reglas del Reglamento de elecciones, además de que etee ordenamiento no va más allá de las disposiciones legales locales.
No enviaron la consulta	Sobre "La incompatibilidad entre el procedimiento de integración de organismos electorales para el proc. elec. 2017-2018, lo establecido en el libro segundo, cap. IV del Reglamento de Elecciones con algunas disposiciones de la Ley Electoral del Estado"
Instituto Electoral de Veracruz	Consejo Estatal Electoral y de Participaci ón Ciudadana de San Luis Potosí
Director Ejecutivo de Organizació n Electoral del INE	Consejera Electoral Presidenta
NE/DEOE/0 Prof. Miguel A. 958/2016 Solfs Rivas	Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
INE/DEOE/0 958/2016	3 PL/306/2016
7	(°)

A

INE/UTF/DR C.P. Déida 5 N/22585/201 Guadalupe Padilla 6 Rofríguez.	4 D16 Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California	
Instituto Electoral de Baja California	Instituto Estatal Electoral de Aguascalie ntes
Solicita informe si es posible llevar a cabo la ejecución de las sanciones impuestas al Partido Encuentro Social en reducciones del 25% de su financiamiento público mensual.	"Es así, que anterior a la aprobación y notificación del citado acuerdo del INE, dos de los candidatos independientes, a saber los CC. Fernando Antonio Castorena Rosales y Rogelio Escobedo Robles, observando lo dispuesto por el artículo 399 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, han hecho el depósito de su remanente no ejercido del financiamiento público a la cuenta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, es así, que se acude a Usted, para realizar la consulta en cuanto al cómo proceder con estos casos en concreto"
impuestas al partido político infractor deben de ser cubiertas de la forma señalada en la Resolución INE/CG574/2016. No existe la posibilidad de aceptar la propuesta de pago presentada por el Partido Encuentro Social, debiendo prevalecer en sus términos el criterio de descontar el 50% de la ministración mensual que corresponda.  Consjejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva. Vocalía de Administración Prerrogativas y Prerrogativas	La Unidad Técnica de Fiscalización del INE, determinó lo siguiente; El candidato independiente C. Rogelio Escobedo Robles, una vez realizado el reintegro, no existe monto de remanente a devolver. En el caso del candidato independiente el C. Fernando Antonio Castorena Rosales, una vez realizado el reintegro, todavía tiene un monto de \$10,801.92 pendiente de reintegrar.
Consjejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva. Vocalía de Administración y Prerrogativas	Consjejeros Electorales, Vocalía de Administración y Prerrogativas

	B	2			
Consejeros Electorales, Secretaría	Ejecutiva. Vocalía de Administración y Prerrogativas	)			
A la Consulta 1. Para la debida ejecución de las sanciones establecidas en la resolución INE/CG588/2016, el Instituto Estatal Electoral primero debe considerar el conjunto de las sanciones impuestas a cada sujeto obligado y aplicar una reducción del 50% de la ministración mensual corresponda, hasta wue cubra la totalidad de las sanciones impuestas. Consulta 2. Se le informó que no hay un plazo	establecido para aplicar el cobro de las sanciones económicas, pues el mismo resulta de la	programación y aplicación de la reducción del 50% de la ministración hasta cubrir el total	de las sanciones. Consulta 3. Todas las reducciones deben de ser del 50% de la ministración mensual que corresponde al	partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	
1. Definir si es procedente que la reducción de las ministraciones sea aplicada por este Organismo Público Local Electoral en un rango del 10 al 50% del monto mensual que reciba el partido político por concepto de financiamiento público ordinario, con lo cual, se estaría dando cumplimiento a lo ordenado por la resolución, toda vez que no se sobrenasaría el límite señalado.	por la disposición legal. 2. Informar el plazo máximo o mínimo en el que este Instiuto	deberá aplicar el cobro de la multa. 3. En su caso , si la determinación del porcentaje a	reducir de las ministraciones a los partidos políticos sancionados, para aplicar la sanción ordenada por el Consejo General del INE,	deba derivar de un dictamen de la Dirección Ejecutiva o Comisión especial competente, o bien de un Acuerdo del máximo órgano de	dirección de este Instituto.
Instituto	de Tamaulipa s				
Conceiero	Presidente				
Lic. Jesús Eduardo					-
INE/UTF/DR	6 N/22584/201 6				
	<b>ω</b>			A	

			, i	Qj.			***************************************	***************************************		-,													
			• 16 m		•						œ												
										07072	0077												
	INE/CVOPL/ 025/2016																						
	Comisión de Vinculación con OPLE																						
	ión de ación c																						
	con																						
	Sir Sign																						
	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con OPLE																						
**********							Ω								Ins								
							Chiapas.	de	del Estado	Ciudadana	ón	Participaci	<	Elecciones con una residencia efectiva de por	Instituto de								
		0	······································	<u></u>					g	2				es co				П		<del></del>	ä		<u>ر</u> .
	<u></u>	Código de Elecciones	en la materia, aún y cuando el	profesionalismo y especialización	•	ğ	un tiempo menor de 6 meses,	educativo o de investigación por	ausencia por servicio público,	Č	5 6	designación v sin que	lo menos 5 años anteriores a su	enn uk	federativa (Chiapas) o no contar	orig	- <del>p</del> e	Ejeculivas de Dirección y O. 1., a	)	de	aspirantes para ocupar los cargos	proponer al C.G. del Instituto,	¿Podría el Consejero
6	lo establece como una	de E	mater	onalis	fehacientemente su	pero hayan acreditado	mpo r	ivo o	าcia p	los casos de exce		ción v	S 5 80	resid	liva (C	originarios de esta entidad	personas que no iueran	/as ut	) } }_	de Titulares de las Áreas	es pa	ner a	<u>e</u> C
restricción?	lece	eccio	ia, aú	mo y	enten	ıyan e	nenoi	de inv	or ser	<u>c</u>	2 :	'sin o	años a	encia	Thiapa	s de e	s que	<u></u>	ָר י	res de	ira oc	I C.G	onse
ón?	como	າes d	n y cı	espec	nente	credit	de 6	estig:	VICIO	. ce ode ode ode ode ode ode ode ode ode od		se en	anteri	efect	38) 0 1	sta e	on it	, CCIOIL	) ) ) 5	e las /	upar l	del l	
	una	de Chiapas	Jando	xalıza	. SI	ado	mese	ación	püblic	polon de	5	estuviera en	ores a	iva de	JO CO	ntidad	eran	٠.		∖reas	os ca	nstitut	Presidente
		apas	0	cion	:		, 	por	ŏ. 	· C			NS I	g por	ntar				~i ) 			<u></u> 6	ente
	inc	pod	Pre	드	enti	Titul	estat	Pro	립	de C	que la	Ship	leg	adi	0,	en e	crite	< _	las A	de j	Cons	<u>-</u>	
	umple	ría pr	sident	าล res	dad fe	ares (	olece	cedin	y Gei	hiapa	a legi:	pas.	islacio	ciona	así co	Reg	ios y		reas	os as	ejero	a prop	
	con	opone	e de	idenc	edera	de las	como	niento	neral	s, por	slació	2. To	on loc	les qu	mo a	lamer	requi	deber	Elecu	pirant	Presi	uesta	
	dicha	er a p	dicho	ia de	tiva o	Area	requ	)s Ele	de In	· vía d	n loca	mand	al del	Je esi	los re	nto de	sitos	<u>வ்</u> பு	tivas	es a	dente	a que	
	incumpla con dicha condición.	erson	Institu	una residencia de 5 años el	conta	s Eje	isito p	Procedimientos Electorales, sí	stituci	le rem	al del	o en o	Esta	adicionales que establezca la	así como a los requisitos	Elec	estabi	starse	de Di	Titulaı	del l	prese	
	ición.	podría proponer a persona que	Presidente de dicho Instituto no	)S el	entidad federativa o contar con	Titulares de las Areas Ejecutivas	establece como requisito para los	es, sí	la Ley General de Instituciones y	de Chiapas, por vía de remisión a	que la legislación local del Estado	Chiapas. 2. Tomando en cuenta	legislación local del Estado de	ica la	sot	en el Reglamento de Elecciones	criterios y requisitos establecidos	y U. T., déberá ajustarse a los	las Areas Ejecutivas de Dirección	de los aspirantes a Titulares de	Consejero Presidente del Instituto	1. La propuesta que presente el	
					<u> </u>	, w	Š									<i></i>	S		<u> </u>		Ö		··········
									ב]פכטנועם.			Flectorales	Conseieros										
1									Ä	ā,	<u>5</u> `	D G	Š										
		$\subseteq$			7				_														

256.

A PR	
Consejeros Electorales Secretaría Ejecutiva Vocalía de Administración y Prerrogativas.	
En ese sentido, respecto del cobro de sanciones a partidos políticos nacionales que perdieron su acreditación a nivel local, resulta procedente que ese Organismo Público Local notifique de inmediato dicha situación al INE y al Cómite Ejecutivo Nacioanl del partido de que se trate, y se pueden dar dos supuestos: a) Pago por parte del partido político nacional; b) Retención de la ministración del partdo político nacional.	
En la Resolución  INE/CG584/2016, respecto de irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de ingresos y gastos de candidatos a cargos de candidatos a cargos de proceso electoral local 2015-2016 en el estado de Durango, se sancionó al Partido Encuentro Social con el importe de \$449,171.57. La cantidad por el financiamiento a dicho partido político para lo que resta del año es la cantidad de \$184,305.40, como se puede advertir el importe que en su caso reciba el PES por concepto de financiamiento no alcanzará a cubrir la totalidad de la sanción impuesta.En ese orden de ideas se solicita al INE, cuál es el procedimiento a seguir a efecto de cumplimentar lo ordenado en la resolución.	
Instituto Electoral y de Participaci ón Ciudadana del Estado de Durango.	
Consejero Presidente.	
7 INE/UTF/DRN Kato Rodríguez.	В ушил г
INE/UTF/DR	

		***************************************				
			9 INE/CVOPL 026/2016			
		· •- 2.	Comisión de Vinculación con OPLE			
		con CPLE	Técnico de la Comisión de Vinculación	Secretario		
			Instituto Electoral del Estado de Colima			
	procederá la designación del funcionario que habrá de desempeñar temporalmente la Dirección vacante?	dirección correspondiente; asimismo, en caso de que se brinde una respuesta positiva a dicho planteamiento, ¿cómo	como Consejero Electoral y en tal sentido, una vez transcurrido el período por el que fue designado, reasumir sus funciones en la	autoridad electoral local puede autorizar licancia temporal sin goce de sueldo a titular de una Dirección por prestar servicio	En uso de las atribuciones conferidas por la legislación en la materia, se emita el criterio procedente en cuanto a si esta	
Titulares de las Áreas de Dirección y U. T. en especial los titulares de las Direcciones de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Colima para que, de manera inmediata, informe a esta Comisión sobre las designaciones de los servidores públicos	Instituto. 3. De conformidad con el artículo 25, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, se requiere al I.E. del Estado de	······································	del I. E. del Estado de Colima, impide seguir siendo Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así	Base IV, inciso c), numeral 4 de la Constitución. 2. El ejercicio del cargo de Noemí Sofía Herrera Núñez como Conseiera Electoral	Noemí Sofia Herrera Núñez, Noemí Sofia Herrera Núñez, como Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, contraviene lo establecido en el artículo 116.
			Consejeros Electorales. Secretaría Ejecutiva.			
The second			<u>্</u>		RAMINENA PARA LA	